



República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

000004

Acuerdo No. _____ de 2022

(03 MAY 2021)

"Por el cual se aprueba un traslado presupuestal en el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la Ordenanza No. 010 del 27 de mayo de 2013, Decreto 000459 del 05 de agosto del 2013 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece "Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial".

Que, la gestión del riesgo se constituye una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que, mediante la Ordenanza 010 del 27 de mayo de 2013, se creó el **FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar, así mismo, tal como lo establece el artículo segundo de la citada norma, el objetivo general del fondo es: *"establecer mecanismos de financiación dirigidos a la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria, bienestar, calidad de vida y"*



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander



Acuerdo No.

000004

de 2022

(03 MAY 2022)

“Por el cual se aprueba un traslado presupuestal en el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander”

contribuir al desarrollo sostenible y atender la población afectada por la ocurrencia de desastres o de calamidad pública o de naturaleza similar”.

Que, mediante el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013, se reglamentó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y se creó la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO, la cual tiene dentro de sus funciones “(...) Artículo 3 Numeral 9. Aprobar el presupuesto. (...).”

Que, requiere realizar asignar mayores recursos al proyecto de Gobernabilidad en miras de adelantas acciones para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en la reunión del día 28 de abril del 2022, aprobó el traslado presupuestal entre rubros del Fondo dentro de la vigencia 2022.

Que, los recursos provenientes de los proyectos BPIN 2021004540138 denominados “Apoyo para mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el departamento Norte de Santander”, se encuentran disponibles para hacer el traslado presupuestal.

Que, la Secretaría de Hacienda Departamental expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N. 00 000040 del 02 de mayo del 2022, para el traslado presupuestal, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00).

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00), según el siguiente detalle:

Subcuenta	Conocimiento del Riesgo	
Sector	45	Gobierno Territorial
Fuente	2	Libre destinación



República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

000000

Acuerdo No. _____ de 2022

(03 MAY 2022)

Por el cual se aprueba un traslado presupuestal en el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

Programa	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
Subprograma	4503002	Servicio de educación informal	
Proyecto	2021004540138	Apoyo para mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el departamento Norte de Santander	
CCPET	2	Gastos	
	2.3.	Inversión	
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00), según el siguiente detalle:

Subcuenta	Gobernabilidad en la Gestión del Riesgo		
Sector	45	Gobierno Territorial	
Fuente	2	Libre destinación	
Programa	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
Subprograma	4503002	Servicio de educación informal	
Proyecto	2021004540147	Apoyo Para fortalecer la gobernabilidad en la gestión de riesgo de desastres en el departamento Norte de Santander	
CCPET	2	Gastos	
	2.3.	Inversión	
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
	2.3.2.02.01	Materiales y suministros	
	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30.000.000



República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Acuerdo No. 000201

de 2022

(03 MAY 2022)

"Por el cual se aprueba un traslado presupuestal en el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

ARTÍCULO TERCERO. – El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

03 MAY 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO

Gobernador

EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ
Secretaria General

Proyectó: Alejandro Suárez Villamiza, Asesor Jurídico Externo

Aprobó: Adriana Milena Arias Carrillo - Asesor Consejería para la Gestión del Riesgo

Revisión Jurídica: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo